

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**17704** *Protección. Notificación DP 2014/64 Trámite alegaciones.*

Disciplina y Seguridad de los Edificios.

Servicio Administrativo de Tramitación  
Unidad Administrativa de Protección de la Edificación y ITE.  
(09.02.03.21)

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 5 de junio de 2014, a VIVIENDAS CONDE DE BARCELONA 8 SL., con CIF y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2014/64 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ CONDE DE BARCELONA, N 8, esq. C/ RODRIGUEZ DE ARIAS, N. 14, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Le notifica:

Dado que aparezcáis como persona interesada en el procedimiento de referencia, exp. DP 2014/64 y, ANTES DE DICTAR, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble situado en la C / COMTE DE BARCELONA, NÚM 8, esq. C/ RODRIGUEZ DE ARIAS, N. 14, que tiene un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, para que pueda consultar e informar del estado del expediente mencionado, y alegar lo que estime adecuado y / o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo, de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Para ello se adjunta el informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento.

(Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, n° 18 de Palma)

Se le informa que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,61% sobre el coste aproximado de las obras, visto el informe de los SSTT.

Se le informa también que este documento NO es la orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto, se notificará y NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal a la orden.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas- Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte- Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau- C. Pere Llobera, 9; OAC San Ferran- Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín- C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal- Av. América, 11; OAC s'Escorador- C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol- Av. Cid, 8  
Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 7 de octubre de 2014.

**La Jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios**

Por delegación (D.B. 3000 de fecha 26/02/2014,  
BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)  
Elvira Salvá Armengod.

